

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso VERBAL
 (RESPONSABILIDAD CIVIL)
Radicado: 110014003016 2022 00056 00
Demandante JOSÉ GENTIL MACÍAS OLIVA.
Demandado: JHOAN VERNEY QUIROGA CHACÓN Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **DEJAR CONSTANCIA** que la demandada **PRIMAX COLOMBIA S.A.**, fue notificado por aviso judicial,² entidad que permaneció silente en el término de traslado.
- 2.- Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 58 exp dig

² Dto pdf 59 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f283d683f247aed5a146d1fa0142e9869ff605665ae499d6dce9af577ca39c**

Documento generado en 30/11/2023 07:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>